

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación del expediente sancionador S/24/0145/02.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. Código de identificación fiscal: A-28037244. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: F.C.C. Construcción, S. A. Código de identificación fiscal: A-28854727. Término municipal: Vega DE Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Expediente: S/24/0145/02 Sancionado: OCP Construcciones, S. A. Código de identificación fiscal: A-48004885. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Acuerdo de Incoacción: 16/07/2003. Artículo Ley Aguas: 116 C). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 B).

Oviedo, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.—43.056.

## BANCO DE ESPAÑA

### *Convocatoria de concurso-oposición.*

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión de 25 de septiembre de 2003, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso-oposición.

Concurso-oposición para proveer quince plazas en el nivel cinco del Grupo administrativo, para desempeñar cometidos de auxiliar administrativo de oficina.

Las bases para tomar parte de este concurso-oposición se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—La jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—43.891.

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, TIC/2003, de 17 de septiembre, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Proflex, Sociedad Anónima», en el término municipal de Calaf (exp. 00044789/01).*

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 15 de julio de 2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Proflex, Sociedad Anónima», en el término municipal de Calaf, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3879, de 8 de mayo de 2003; en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2003, y en los diarios «La Vanguardia» de 9 de mayo de 2003, «Avui» de 9 de mayo de 2003, y «Regió 7» de 8 de mayo de 2003;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Calaf, el día 21 de octubre de 2003, a partir de las 9.30 horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (av. Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona). Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento mencionado.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.255.052).—43.813.

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, TIC/2003, de 18 de septiembre, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la ejecución del proyecto de realimentación PR-62 y del nuevo armario regulador en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (exp. 00056048/01).*

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos,

y de acuerdo con la Resolución de 23 de julio de 2003, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de realimentación PR-62 y del nuevo armario regulador en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts (exp. 00056048/01), a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3942, de 7 de agosto de 2003; en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 2003, y en los diarios «La Vanguardia» de 6 de agosto de 2003, y «Avui» de 6 de agosto de 2003;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo: Fijar la fecha siguiente para redactar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Sant Vicenç dels Horts, el día 23 de octubre de 2003 a partir de las 9.30 horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía y Minas (av. Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento mencionado.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.258.009).—43.812.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### *Resolución de la Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria por la que se convoca concurso de registro minero caducado.*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria hace saber que ha quedado franco el terreno correspondiente al registro minero caducado, que a continuación se indica:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16565.

Nombre: «Reinosilla».

Recursos: Arenisca ornamental (Sección «C»).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea.

Por tanto, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. nú-

mero 176, de 24 de julio de 1973) y 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. número 280, de 21 de noviembre de 1980), se convoca concurso público de la superficie objeto del mismo.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978, y artículo 11 de la Ley 54/1980, citada, y se presentarán en esta Dirección General —Servicio de Ordenación— (Paseo Pereda, 31-1.º—39004 Santander), en horas de registro (de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Dirección General —Servicio de Ordenación—, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santander, 5 de agosto de 2003.—El Director General.—42.996.

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se reclasifica el recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «La Verde», en la sección C) de la Ley de Minas y se admite definitivamente la solicitud de Concesión de Explotación.**

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, con fecha 10 de febrero de 2003, acuerda:

1.º Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «La Verde», número 2/1966, situada en el término municipal de Camargo.

2.º Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «La Verde». Recurso: Caliza, Sección C). Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Camargo. Peticionario: «Canteras La Verde, S.L.». Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	3º 53' 20"	43º 25' 40"
1	3º 52' 40"	43º 25' 40"
2	3º 52' 40"	43º 25' 20"
3	3º 53' 20"	43º 25' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (C/ Hernán Cortés, 40-2.º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 13 de agosto de 2003.—El Director general.—42.995.

**Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el cambio de titularidad del Servicio de Transporte Público permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Monte (Barrio Corvanera) y Santander (K-24).**

Por Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, entre el cedente, José Arroyo Sierra, y la empresa cesionaria, «Autobuses Empresa Fuentesilla, S.L.», nueva concesionaria del servicio.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión.

Santander, 19 de agosto de 2003.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.—43.037.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de las «Obras de reforma de la estación depuradora de aguas residuales de Pilar de la Horadada (Alicante)».**

Iniciado por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana el procedimiento para la contratación de las obras de referencia, se acuerda, en relación con el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto correspondientes, la apertura de un periodo de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10, entlo., 46010 Valencia. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, Ramón y Cajal, 23, 03190 Pilar de la Horadada (Alicante).

Valencia, 10 de septiembre de 2003.—Fdo.: José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—42.962.

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de las «Obras para el tratamiento terciario de las aguas de la E.D.A.R. de Rincón de León (Alicante)».**

Iniciado por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana el procedimiento para la contratación de las obras de referencia, se acuerda, en relación con el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto correspondientes, la apertura de un periodo de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10, entlo., 46010 Valencia.

Servicios Territoriales de la Consejería de Infraestructuras y Transporte (División de Recursos Hidráulicos), Avda. Aguilera, 1, 03007 Alicante.

Valencia, 10 de septiembre de 2003.—Fdo.: José Ramón García Antón Presidente del Consejo de Administración.—42.957.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 17 de septiembre de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa y servidumbre, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de calzada de la carretera M-618. Variante sur de Colmenar Viejo. Clave: 3-D-253», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2003, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la Expropiación Forzosa y servidumbre, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado «Duplicación de calzada de la carretera M-618. Variante sur de Colmenar Viejo. Clave: 3-D-253».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 13 de octubre de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para formalizar las Actas Previas a la Ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, n.º 60 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director General de Suelo, José María Erenas Godin.—43.833.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace